

ACTA N°263: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintisiete días del mes de abril de 2023, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Pedidos de inscripción de los Dres. Luciana Cabrera, Fernando Bugarini, Ximena Albanía y Rocío Aporta. Se presenta la documentación para los pedidos de inscripción de los Dres. Luciana Natalia Cabrera, Fernando Gabriel Bugarini, Ximena Mariel Albanía y Rocío Camila Aporta, quienes dan cumplimiento con todos los requisitos establecidos por el Art. 11 de la Ley XIII N°11 de Colegiación Pública, por lo que se aprueban por unanimidad las inscripciones de los profesionales nombrados en la matrícula del Colegio.

2) Renovación de convenio de soporte Premium de LIBERTYA ERP. En este punto se pone a consideración de los presentes el presupuesto presentado por la empresa DISYTEL, para la renovación anual del sistema de gestión LIBERTYA ERP que se utiliza actualmente en la administración del Colegio. El mismo tiene un costo mensual de \$17950 + IVA por mes y se abona por período anual, en dos pagos iguales a 0 y 30 días con actualización mensual por IPC-INDEC, o bien en un único pago adelantado. Tras deliberar al respecto, se resuelve aprobar la renovación y abonarlo en dos pagos a 0 y 30 días.

3) Nota del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. El Dr. Gabilondo pasa a dar lectura a la nota presentada por el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Puerto Madryn: *“Señores, Directorio del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Presidente del Tribunal de Disciplina de este Colegio, con el objeto de remitirles el Sumario N°04/2022 caratulado “JUZGADO LABORAL N°1 PUERTO MADRYN s/DCIA. DR. BARDUIL” en virtud de haber recaído en el mismo Sentencia Definitiva, que se encuentra firme, cuyo cumplimiento*

requiere la intervención de ese Directorio". A continuación, el Sr. Presidente, da lectura a los primeros puntos de la parte resolutive de la Sentencia: "1) *DECLARAR la comisión por el Abogado Sebastián Barduil de la infracción al deber impuesto por la LEY XIII- NRO.11, artículo 6° inciso f); Imponer al Abogado Sebastián Aníbal Barduil la sanción disciplinaria establecida en la LEY XIII- NRO.11, artículo 49, inciso b)*"; dado que dicha sanción corresponde a un llamado de atención en presencia del Directorio del Colegio, se resuelve citar al Dr. Barduil a la próxima reunión de Directorio con el fin de dar cumplimiento a la misma.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:15 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia BASUALDO